



Acta número: 191
Fecha: 28/noviembre/2017
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita.
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera.
Inicio: 11:38 Horas
Instalación: 11:42 Horas
Clausura: 14:11 Horas
Asistencia: 32 diputados
Cita próxima: 28/noviembre/2017 16:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta y ocho minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 26 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificara las inasistencias a la sesión de la Diputada Candelaria Pérez Jiménez y de los diputados Juan Manuel Fócil Pérez y Marcos Rosendo Medina Filigrana.

Acto seguido, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta y dos minutos, del día veintiocho de noviembre del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Salvador Sánchez Leyva.

Siendo las once horas con cuarenta y seis minutos, se integró a los trabajos la Diputada Norma Gamas Fuentes.

Seguidamente, el Diputado Guillermo Torres López, Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 23 de noviembre del año 2017. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Toma de protesta a las ciudadanas y ciudadanos nombrados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley de Fomento Económico del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado César Augusto Rojas Rabelo, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley de Fiscalización Superior del



Estado de Tabasco, para restaurar la figura del pliego de cargos; que presenta la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP); así como al Titular de la Junta Estatal de Caminos (JEC), para que, dentro del proyecto del ejercicio presupuestal 2018, destine los recursos necesarios que permitan realizar la reparación o reconstrucción del tramo de 3 kilómetros, ubicado en la carretera estatal Periférico Carlos Molina Montes, mejor conocido como la “Vía Corta” que va de Villahermosa a Comalcalco, en el Municipio de Cárdenas, Tabasco; que presenta el Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y a los secretarios de Salud y de Planeación y Finanzas del Estado, a que realicen las acciones necesarias para homologar el salario base de las y los enfermeros del Estado; que presenta la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado la contratación del proyecto de Asociación Público Privada denominado “Mejora Integral en la Movilidad Urbana en Villahermosa”. VIII.II Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, en el que se determinan fecha y horario para la comparecencia del Titular de la Fiscalía General del Estado, a efectos de que rinda cuentas o informe a este H. Congreso, sobre su gestión al frente de dicho órgano autónomo; así como, el procedimiento para llevar a cabo esta comparecencia. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la



consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 28 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebrada el día 23 de noviembre del año en curso, cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 28 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila



Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charles Méndez Sánchez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 23 de noviembre del año 2017, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 23 de noviembre del año 2017, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.



Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebradas el día 23 de noviembre del año 2017, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado José Alfredo Celorio Méndez, Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, por medio del cual remite Acuerdo, relacionado con el cuadernillo de ejecución de sentencia, derivado del expediente administrativo número 100/2012-S-2, por el que se solicita a esta Sexagésima Segunda Legislatura, la suspensión temporal del cargo como Presidente Municipal de Macuspana, Tabasco del Ciudadano José Eduardo Roviroza Ramírez. 2.- Oficio firmado por el Magistrado Jorge Javier Priego Solís, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, mediante el cual comunica la renuncia presentada por la Licenciada Felicitas del Carmen Suárez Castro, como Magistrada de ese órgano colegiado, con efectos del 27 de noviembre de 2017. 3.- Oficio firmado por el Maestro en Derecho Joel Alberto García González, Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Honorable Congreso, mediante el cual adjunta las constancias originales del expediente de Juicio Político HCE/DAJTAIP/JP/040/2017, formado con motivo del escrito de denuncia presentado por el Ciudadano Raúl Drouaillet Patiño, en contra del Ciudadano Gerardo Gaudio Roviroza, Presidente Municipal del Municipio de Centro, Tabasco y de los regidores del Cabildo del Municipio en mención, mismo que fue turnado a esa Dirección para llevar a cabo su ratificación; la cual ya se realizó, y se remite para continuar con el procedimiento respectivo. 4.- Oficio firmado por el Maestro en Derecho Jorge Montaña Ventura, por medio del cual informa que los magistrados integrantes del Tribunal Electoral de Tabasco, lo eligieron como Magistrado Presidente del citado órgano jurisdiccional, por el período comprendido del 21 de noviembre de 2017 al



6 de octubre de 2019. 5.- Oficio firmado por el Licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual informa, que el Consejo Consultivo del organismo en mención, emitió un pronunciamiento sobre el plazo razonable en la prisión preventiva, el cual remite en medios magnéticos. 6.- Oficio firmado por la Diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, Secretaria de la Mesa Directiva, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual da respuesta al Punto de Acuerdo Número 052, emitido por este Honorable Congreso del Estado. 7.- Oficio firmado por la Diputada María Luisa Manterola Sainz, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Veracruz, por medio del cual comunica la elección de la Mesa Directiva que fungirá en el período comprendido del 05 de noviembre de 2017 al 04 de noviembre de 2018, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 8.- Escrito firmado por la Doctora Neri Marivel Cañas Aguilar, Directora Académica de Ayudándoles a Triunfar A.C., por medio del cual pone a consideración de este Honorable Congreso del Estado un “proyecto de Iniciativa de Ley para la protección de población infantojuvenil escolarmente vulnerable, dentro de las escuelas regulares de educación básica y superior”. 9.- Escrito firmado por el Ciudadano Miguel Ángel Hernández Contreras, integrante de la Asociación Poder Antigandalla de Tabasco, por medio del cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, el apoyo para gestionar un cruce peatonal en beneficio de los estudiantes del Instituto Tecnológico de Villahermosa y la Escuela Primaria Urbana Federal Licenciado Manuel Sánchez Mármol, ubicadas en la Colonia Indeco de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Siendo las once horas con cincuenta y cuatro minutos, se integró a los trabajos la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: El oficio enviado por el Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, se turnó junto con los anexos respectivos, a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, para su estudio y



presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Debiéndose comunicar por oficio al órgano jurisdiccional requirente el trámite dado al mismo. La renuncia presentada por la Licenciada Felicitas del Carmen Suárez Castro, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con efectos a partir del 27 de noviembre de 2017, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. El oficio enviado por el Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública, de este Congreso, relativo a la denuncia de Juicio Político, en contra del Presidente Municipal de Centro, Tabasco, se turnó junto con el expediente respectivo, a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Debiéndose comunicar por escrito al promovente, el trámite dado a su denuncia. El pronunciamiento remitido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se turnó a la Biblioteca y Videoteca Legislativa de este Congreso, para su resguardo y consulta, debiéndose remitir en medios magnéticos una copia a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su conocimiento. En cuanto a los oficios enviados por el Presidente del Tribunal Electoral de Tabasco y el H. Congreso del Estado de Veracruz, se ordenó remitir los acuses respectivos. En relación al oficio enviado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, relacionado con el Punto de Acuerdo 052, emitido por este H. Congreso, se ordenó su archivo en el expediente respectivo. Debiéndose remitir una copia del mismo al Diputado Silbestre Álvarez Ramón, promovente del Punto de Acuerdo citado, para su conocimiento. El escrito signado por la Directora Académica de la Asociación Civil “Ayudándoles a Triunfar”, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su atención. Debiéndose comunicar por escrito a la solicitante el trámite dado a su petición. El escrito firmado por el C. Miguel Ángel Hernández Contreras, se turnó a la Dirección de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas, de este Congreso para su atención. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo.



Siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos, se integró a los trabajos la Diputada María Estela de la Fuente Dagdug.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la toma de protesta a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. Al respecto, informó al Pleno, que mediante oficio de fecha 25 de noviembre de 2017, recibido en esta fecha, signado por las ciudadanas y ciudadanos integrantes de la Comisión de Selección designada por el H. Congreso del Estado, comunicaron a esta Mesa Directiva, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 y Transitorio Segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, el nombramiento de los cinco integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, en los términos siguientes: C. José Luis Mora Flores, que durará en su encargo un año; C. Rafael Escalante López, que durará en su encargo dos años; C. Felicitas del Carmen Suárez Castro, que durará en su encargo tres años; C. José Neftalí Frías Díaz, que durará en su encargo cuatro años; y C. Laura del Carmen Álvarez Larios, que durará en su encargo cinco años. En consecuencia, toda vez que correspondía a este Poder Legislativo, tomarles la protesta correspondiente a los integrantes del citado Comité de Participación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo quinto, del Transitorio Segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado, seguidamente se procedería a ello. Por lo que solicitó al Secretario General, condujera a las ciudadanas y ciudadanos José Luis Mora Flores, Rafael Escalante López, Felicitas del Carmen Suárez Castro, José Neftalí Frías Díaz y Laura del Carmen Álvarez Larios, delante del atril que se encontraba frente a este Presídium; y solicitó a los presentes ponerse de pie.

Siendo las doce horas, se integró a los trabajos la Diputada Hilda Santos Padrón.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó: Ciudadanas y ciudadanos José Luis Mora Flores, Rafael Escalante López, Felicitas del Carmen Suárez Castro, José Neftalí Frías Díaz y Laura del Carmen Álvarez Larios, “¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de



integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?” Respondiendo las ciudadanas y ciudadanos José Luis Mora Flores, Rafael Escalante López, Felicitas del Carmen Suárez Castro, José Neftalí Frías Díaz y Laura del Carmen Álvarez Larios: Sí, protesto. Manifestando el Diputado Presidente: Si no lo hicieren así, que la Nación o el Estado se los demande.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó al Secretario General, acompañara a las ciudadanas y ciudadanos José Luis Mora Flores, Rafael Escalante López, Felicitas del Carmen Suárez Castro, José Neftalí Frías Díaz y Laura del Carmen Álvarez Larios, a su salida del Salón de Sesiones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo, por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado César Augusto Rojas Rabelo, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto quien en uso de la voz señaló: Con su permiso Diputado Presidente. Con el permiso de mis compañeros y compañeras diputadas, del público asistente y de los medios de comunicación que se encuentran presentes en este Pleno. Uno de los mayores compromisos que debe tener todo gobierno, que se considere asimismo, democrático; es el de la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos públicos. Y uno de los temas que nos ha llevado a presentar diversas denuncias públicas, a la bancada del PRI en esta Legislatura, es del manejo de los fidecomisos públicos. Principalmente, el Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, el llamado FIDEET. Este fideicomiso se fondea con los recursos que cobra el Gobierno del Estado a las empresas tabasqueñas con el Impuesto Sobre la Nómina, que es equivalente al 2.5% del total de la nómina, que pagan los empresarios a sus empleados. Y de ahí se destina un 20% de esa bolsa total de lo recaudado, a



conformar el famoso FIDEET. El FIDEET a lo largo de estos 5 años de la presente administración, ha administrado aproximadamente mil 100 millones de pesos; con un promedio anual de 220 millones, que se supone, sirven para financiar proyectos productivos, así como rentables también de las empresas tabasqueñas. Esto, tal y como lo establece la Ley de Fomento Económico del Estado de Tabasco. El FIDEET es un fideicomiso muy importante, no solo por la cantidad de recursos que administra, sino porque es un fideicomiso que a su vez, financia otros fondos para el desarrollo económico del Estado. Entre otros fondos que podemos encontrar, el FET Fondo Empresarial Tabasco, el Fondo PROSOFT, el Fondo PYME que es para financiar a las micro, pequeñas y medianas empresas, el FINTAB que es el Fondo para el Desarrollo Industrial de Tabasco, el FOMIX que es un Fondo para Proyectos Científicos y Tecnológicos, que se firman con el CONACYT todos los años, la CINTEC, y varios otros fondos. Muchos de ellos, sirven inclusive para potencializar los recursos porque se usan como aportaciones pari passu con la Federación. El problema del señalamiento del FIDEET, no radica en el financiamiento a esos fondos, el problema más bien radica en lo que sí fondea de manera directa al FIDEET, porque ha sido utilizado de manera muy poco transparente, y además desapegándose totalmente del espíritu de lo que establece la ley, en el sentido de fondear proyecto productivos que generen nuevos empleos. Ha estos reclamos y señalamientos que hemos hecho, se han sumado distintas voces empresariales, asociaciones civiles e incluso personas de la sociedad civil que cuestionan y piden explicaciones acerca del uso que se le ha dado al FIDEET. En reiteradas ocasiones ya hemos señalado, para qué se han utilizado los recursos de este fondo, siempre con la característica de no recuperable; es decir, se otorgan a fondo perdido, lo cual en sí mismo es una grave contradicción, porque si verdaderamente se apoyarán proyectos que son productivos y rentables, pues entonces pueden y deben devolver ese financiamiento para permitir apoyar a más empresas tabasqueñas y más aún, en estos tiempos que nuestro Estado atravesamos una gran crisis económica y de falta de circulante. Pero mal haríamos, si utilizáramos esta Tribuna solo para señalar denuncias. También tiene que ser una Tribuna en la que se presenten propuestas de solución a las distintas problemáticas que tenemos en el Estado. Pasemos



del señalamiento a la propuesta, y de la problemática a la solución. Por ello, si queremos acotar el margen discrecional de los servidores públicos, tenemos la obligación de mejorar nuestro marco legal, tenemos que establecer topes y máximos permitidos en la ley o nunca dejaremos de escuchar las mismas denuncias, las mismas quejas y las mismas críticas de la sociedad, que nos recrimina que mucho es lo que se señala, pero poco es lo que se hace por castigar o limitar el margen arbitrario de actuación de funcionarios abusivo o que aprovechan los lapsos de algunas leyes para actuar de manera poco ética y escrupulosa. Es nuestra obligación como legisladores, perfeccionar en este caso, el marco legal en materia de desarrollo económico del Estado. Y por ello, en esta ocasión presento ante ustedes, ante este Pleno; la Iniciativa de reforma a la Ley de Fomento Económico que nos permita mejorar la normatividad vigente para un manejo más claro y transparente de los recursos que integran el FIDEET. Proponemos que la mayor parte de estos recursos que aplique directamente el fideicomiso a proyectos productivos sean recuperables, pero a tasas preferenciales para empresas tabasqueñas. Proponemos también en la Iniciativa que, el monto que pueda destinarse como no recuperable, tenga un techo máximo de no más del 20% del total de los recursos, que otorgue directamente el propio FIDEET y no a través de otros fondos u organismos intermedios como los han llamado. Con esto evitaríamos de manera importante, que los recursos del FIDEET sean utilizados mayoritariamente para ferias, festivales, foros, expos, estudios de mercado, análisis, capacitaciones, planes que no aterrizan, películas que nunca se estrenan, programa de empleo temporal del gobierno, etcétera, y que sí se destinen verdaderamente a proyectos productivos de empresas, que sí generen empleos en Tabasco. Finalmente, en esta Iniciativa se propone adicionar un capítulo relativo a la transparencia y rendición de cuentas, en la cual se establece que el manejo de los recursos que constituyan el patrimonio de los fondos y fideicomisos deberá apegarse a los principios de máxima publicidad y rendición de cuentas, para permitir a los ciudadanos acceder de manera fácil y clara, a conocer el destino de los recursos públicos ejercidos por todas las áreas de gobierno y dotar de herramientas más efectivas, a la difícil tarea del combate a la corrupción. Entrego a usted entonces, señor Presidente, la Iniciativa de reforma a la Ley que hemos señalado, esperando que



acuerde lo conducente, se turne a la Comisión respectiva y que se haga a la brevedad la dictaminación correspondiente, para que pueda ser votada en este Pleno. Muchas gracias por su atención a todos.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado César Augusto Rojas Rabelo, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto quien en uso de la voz manifestó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, público en general, medios de comunicación. La que suscribe, Diputada Hilda Santos Padrón, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista México, en estricto apego a la facultad que me reconocen los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforma la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Los recursos que administra el gobierno, no son propios sino que provienen de los diversos impuestos que la sociedad paga, por ello, nuestra Constitución Política Nacional y Estatal, ordenan que los recursos públicos deban ser administrados con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que fueron destinados. De lo anterior, el gobierno debe dar cuenta de ello mediante diversos mecanismos; uno de ellos es la Cuenta Pública, es decir, el documento único que consigna todas las operaciones llevadas a cabo a lo largo de un año por las instituciones que ejercen un presupuesto de gobierno, donde se detalla el ejercicio de gasto de los programas de gobierno diseñados para cubrir necesidades de la población como



infraestructura, seguridad pública, apoyo a grupos vulnerables, cultura, etc. Dada la complejidad técnica de la Cuenta Pública derivada de la magnitud y volumen de las operaciones que la conforman, el Congreso, como representante de la sociedad, ejerce su facultad de auditarla por medio de su órgano técnico auxiliar: el Órgano Superior de Fiscalización. Dicho órgano técnico se rige, principalmente, por la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, misma que fue recientemente reformada para homologarla con la respectiva ley federal; sin embargo, en el camino de estas reformas se perdió un mecanismo que en Tabasco daba certidumbre jurídica a los entes fiscalizados: el Pliego de Cargos. El Pliego de Cargos, según la Enciclopedia Jurídica, está definido como el “Resumen de las faltas que aparecen en un expediente contra quien ejerce una función, a quien se lo comunica para que pueda defenderse.” La derogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, definía el Pliego de Cargos como el “documento que emite el Órgano, derivado de la no comprobación y/o justificación del pliego de observaciones, o bien cuando la contestación a éste no se realizó dentro del plazo establecido por el Órgano. Dicho documento, como tal, en su caso, dará origen al inicio de un procedimiento administrativo de determinación de responsabilidades.” ¿Qué significaba esto? Que todo ente fiscalizado tenía la certeza jurídica del estado que guardaban sus solventaciones, si estas habían sido suficientes y pertinentes para atender y subsanar cada una de las observaciones del Órgano Superior de Fiscalización y cuáles le significarían una responsabilidad a enfrentar en un procedimiento jurídico. Con la nueva Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, este mecanismo de certidumbre jurídica, se perdió al homologar la ley estatal con la federal, ya que la federación no lo aplica. Ciertamente, de alguna manera se garantiza el derecho de audiencia a los fiscalizados, en el Artículo 18 de la nueva Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, que establece que durante la práctica de auditorías, el OSFE podrá convocar a las entidades fiscalizadas a las reuniones de trabajo, para la revisión de los resultados preliminares. Es decir, el OSFE decidirá a su libre albedrío si los convoca o no, pues no está obligado a convocarles. En correlación con el Artículo 18, tenemos el Artículo 20 que establece al OSFE, aquí sí, la obligación de dar a conocer a los entes fiscalizados “la parte que les corresponda de los resultados finales de las



auditorías y las observaciones preliminares que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública, a efecto de que dichas entidades presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan.” El segundo párrafo, del Artículo 20 en comento, señala el procedimiento: El citatorio para las reuniones se realizará con 5 días hábiles de anticipación, remitiendo con la misma anticipación los resultados y observaciones preliminares de las auditorías practicadas. En las reuniones, el ente fiscalizado podrá presentar las justificaciones y aclaraciones que estime pertinente y, de considerarlo necesario, puede solicitar al OSFE un plazo de hasta 5 días hábiles más para la exhibición de documentación adicional. De igual modo, el OSFE podrá conceder un plazo de hasta 5 días hábiles para que el ente fiscalizado presente argumentaciones adicionales y documentación soporte, mismas que deberán ser valoradas por el OSFE para la elaboración de los informes. Una vez valoradas las justificaciones, aclaraciones y demás información soporte, el OSFE podrá determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares que hubiese dado a conocer a las entidades fiscalizadas, para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Resultados. En el caso de que el OSFE considere que el ente fiscalizado no aportó los elementos suficientes para atender las observaciones preliminares correspondientes, deberá incluir en el apartado específico de los informes de resultados, una síntesis de las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por el ente fiscalizado. Notarán que no se establece al OSFE la obligación de informar al ente fiscalizado si aportó o no elementos suficientes para atender las observaciones, dejándole indefenso hasta la emisión del informe de resultados, es decir, hasta el 31 de agosto siguiente, aparentemente. ¿Por qué señalo que esta fecha aparente? Porque el Artículo 39 de la nueva ley, le otorga al OSFE un plazo de 15 días hábiles siguientes a que haya sido entregado al Congreso el Informe de Resultados que contenga las acciones y las recomendaciones que les correspondan, para que, en un plazo de 30 días hábiles, presenten la información y realicen las consideraciones pertinentes. Este mismo Artículo 39 establece que “con la notificación del Informe de Resultados a las entidades fiscalizadas quedarán formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones contenidas en dicho informes, salvo en los casos del



informe de presunta responsabilidad administrativa y de las denuncias penales y de juicio político, los cuales se notificarán a los presuntos responsables en los términos de las leyes y demás ordenamientos que rigen los procedimientos respectivos.” ¿Qué implica esto para los entes fiscalizados? Que se enterarán de los resultados finales de sus solventaciones por la prensa o, por el portal de transparencia del OSFE, como actualmente ocurre con el Informe de la Auditoría Superior de la Federación, que lo hace público en internet minutos después de haberlo entregado al Congreso. ¿Por qué eliminar un elemento que da certidumbre jurídica a los fiscalizados? ¿Por qué y para qué eliminar una buena práctica? la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación es la base para la ley estatal con el fin de homologarla con la federal, y por la premura de los tiempos así se adoptó, sin embargo, dicha ley no es una camisa de fuerza que no permita mejoras, nosotros como legisladores tenemos la oportunidad de incluir este elemento sin contravenir los procedimientos federales. Durante los recorridos de supervisión a las obras públicas de los municipios que competen a la Comisión Inspector de Hacienda, Segunda, hemos podido constatar que los servidores públicos de varios municipios que no lograron solventar sus pliegos de observaciones porque no tuvieron el tiempo suficiente para concluir los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondientes, se dieron a la tarea de continuar los trabajos de subsanar las observaciones que les fueron notificadas como “en firme” por el OSFE. Los Informes de resultados de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, muestran importes a resarcir muy altos en algunos casos, sin embargo, algunos municipios se han acercado a la presidencia de la Comisión para mostrarnos la documentación con la cual pudimos constatar que una gran mayoría de las observaciones financieras que quedaron en los pliegos de cargos prácticamente se encuentran solventadas y que, en el caso de las obras públicas que fueron observadas en su totalidad por no encontrarse operando, ya se encuentran funcionando legalmente, por lo que seguramente en el siguiente informe el OSFE reportará una gran cantidad de acuerdos de no inicio de procedimientos resarcitorios por encontrarse solventadas. En este ejercicio también pudimos darnos cuenta, que, en algunos casos, los entes fiscalizados, desde su perspectiva, consideraban suficiente la



documentación justificativa y comprobatoria para subsanar sus observaciones; sin embargo, el Pliego de Cargo les señalaba documentación específica que deben adicionar para satisfacer los criterios del OSFE. Este es un ejemplo de la necesidad de esta reforma que proponemos y en este sentido, podemos decir que el Pliego de Cargos es de gran utilidad para los entes fiscalizados pues en él se determina específicamente cuáles observaciones no se consideran solventadas y por qué. Es decir, que documentación o acción debe presentar el ente fiscalizado para que el OSFE la considere solventada. En pocas palabras, el ente fiscalizado tiene la certidumbre jurídica sobre la situación que guardan sus solventaciones. Por ello, es que se propone recuperar una buena práctica instituida por legislaturas anteriores y dotar oportunamente de certidumbre jurídica a los entes fiscalizados, restaurando la figura jurídica del Pliego de Cargos. Considerando. Primero.- Que el fin último de la fiscalización superior de las cuentas públicas es brindar a la sociedad la certeza de que los recursos públicos fueron administrados con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que fueron destinados y que el incumplimiento a estos principios será debidamente sancionado. Segundo.- Que la autonomía técnica del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se refiere a que es el propio órgano técnico el que determina qué áreas u entes van a ser auditados, la muestra a revisar y el enfoque o tipo de auditoría al que se les someterá, por lo que la inclusión del Pliego de Cargos en el proceso de fiscalización no afecta dicha autonomía, al contrario, fortalece la relación. Tercero.- Que el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, está facultado para expedir los ordenamientos que normen la gestión, control y evaluación de los poderes del Estado, los municipios y demás entes públicos estatales y municipales. Cuarto.- Que el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, está facultado para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado. En razón de lo anteriormente expuesto, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adicionan la fracción XXXIII, al Artículo 4; la fracción



III, al Artículo 15 y la parte infine del último párrafo, del Artículo 20, todos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. Artículo 4.... I a XXXII.-... XXXIII.- Pliego de Cargos: El documento que emite el Órgano derivado de la no comprobación y/o justificación del pliego de observaciones, o bien cuando la contestación a éste no se realizó dentro del plazo establecido por el Órgano. Dicho documento, como tal, en su caso, dará origen al inicio de un procedimiento administrativo de determinación de responsabilidades. Artículo 15.-... I.- Acciones y previsiones, incluyendo solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, informes de presunta responsabilidad administrativa, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, denuncias de hechos ante la Fiscalía Especializada y denuncias de juicio político. II.- Recomendaciones, y III.- Pliegos de Cargos. Artículo 20... En caso de que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado considere que las entidades fiscalizadas no aportaron elementos suficientes para atender las observaciones preliminares correspondientes, deberá incluir en el apartado específico de los informes de resultados, una síntesis de las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por dichas entidades y lo hará del conocimiento del ente fiscalizado mediante el Pliego de Cargos. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente “Amor, justicia y libertad”. Diputada Hilda Santos Padrón, fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del



Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso del Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados que integran esta Honorable Asamblea, y en el público asistente destaco la presencia de mi querida maestra y amiga Leticia Figueroa Silva, quien además es fundadora del Colegio de Enfermeras de Tabasco y también Directora de la Escuela de Enfermería de Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, muchas gracias Maestra por todo su apoyo y respaldo, mi gratitud con usted, así mismo, saludo la presencia de mi amiga la Presidenta del Colegio de Enfermeras de Tabasco, Ana Bertha López Martínez, y a mis amigas enfermeras que hoy se encuentran acompañándonos, y también a las enfermeras que nos ven a través de las redes sociales, también saludo la presencia de la Maestra María del Carmen Rodríguez Espinoza quien además es Coordinadora de Enfermería de la Secretaría de Salud del Estado durante muchos años y Expresidenta del Colegio de Enfermeras, muchas gracias Carmita por acompañarme el día de hoy. Es importante saludarles no solo porque hay una identidad en nuestra profesión, sino porque nos une una causa común, una causa ideológica y por supuesto una vocación de servicio, esto nos permite converger en seguir luchando por Tabasco, agradezco también a mis amigos de los medios de comunicación que hoy nos acompañan, al público en general que nos honra con su presencia, señoras y señores muy buenas tardes. La suscrita Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción II, y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 82 del Reglamento interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Segunda Legislatura, propuesta de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo, a los secretarios de Salud, y de Planeación y Finanzas, para que realicen la revisión, el análisis y las acciones necesarias para homologar el salario base de las y los enfermeros del Estado. Estoy segura que si volviera a nacer volvería a estudiar enfermería, esta profesión me ha dado la oportunidad de estar cerca de



los que más nos necesitan y los que menos tienen, pero también de tener a muchos amigos, por eso mi gratitud hacia todas y todos aquellos que han hecho posible que hoy nos encontremos en este recinto. El trabajo del gremio de enfermeras y enfermeros en el sector salud es fundamental y por ello se requiere de conocimientos científicos y técnicos; por lo que el proceso de actualización y profesionalización del País debe ser una constante. Sin embargo, hasta hace menos de 10 años, la carrera de enfermería no era reconocida como una profesión, esto cambió en mayo de 2005, en el que gracias al Presidente de la República de ese período fue considerada una profesión, lo que significa que el valor de la carrera no ha sido bien ponderada por nuestras autoridades. El reconocimiento de la profesión de enfermería debe reflejarse, tanto en la organización y en el funcionamiento en los servicios de salud, como en los ingresos de quienes realizan esta labor; lo que ha sido una demanda constante por parte de las enfermeras y enfermos del país; ya que sus ingresos no corresponden a las exigencias de sus tareas, lo cual se agudiza cuando se realiza una comparación con los sueldos de las enfermeras de otros países. En el caso de nuestro Estado con respecto a los salarios que perciben las enfermeras del sector salud, les voy a mencionar solo una categoría, que es la categoría de Enfermera General A, cuando una Enfermera de base gana 12 mil 313 pesos mensual, una Enfermera de contrato por lista de raya gana 3 mil 568 pesos mensuales, pero voy más allá todavía, una Enfermera contratada por suplencia para poder suplir las ausencias o los períodos vacacionales o las licencias médicas de las enfermeras en los hospitales, gana 1 mil 859 pesos mensuales, ésta Enfermera siempre porque además ya es una constante en salud que no se contrata auxiliares de enfermería, si no enfermeras profesionistas con título y cédula, y que ésta Enfermera puede tener una Especialidad, puede tener una Maestría o un Doctorado y el sueldo si cubre suplencia solo es de 1 mil 859 pesos. Por ello en infinidad de ocasiones se han manifestado a que el salario debe ser igual que el personal de base, porque además el trabajo es igual, las jornadas son iguales. Lo anterior, demuestra que existe una situación de inequidad entre los sueldos de las enfermas y enfermeros que prestan sus servicios en la modalidad de contratos o en la modalidad de lista de raya. Esta diferencia de salarios sin duda, es violatoria del principio establecido en el Artículo 123, apartado B, fracción



V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: “A trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta el sexo”. Lo que implica que ante esa diferencia de salario entre trabajadores del sector salud, pues estamos no cumpliendo con la parte constitucional se está cometiendo una violación constitucional y un derecho además que tenemos todas las enfermeras y enfermeros no solamente de Tabasco, sino también del País. Por otra parte, es de destacarse, que la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos, señala también que la seguridad social es un derecho fundamental, incluido en nuestra legislación y en tratados internacionales, como el Artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que señala: “Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”. Con mis compañeras enfermeras y enfermeros este es un tema al que no soy ajena y por supuesto que no seré solo espectadora, participaré proponiendo modificaciones en busca del equilibrio del salario de todas y todos ustedes dotando a Tabasco de un mejor andamiaje jurídico que es lo que hoy me corresponde como Legisladora de este Estado. México no cumple con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, en cuanto al número de médicos y enfermeras por habitante, porque además esa es otra cuestión, que mientras la Organización Mundial de la Salud dice que debemos de tener entre 2 y 3 médicos por cada 1 mil habitantes y 3 enfermeras o enfermeros por doctor, en nuestro País existen 3 doctoras por solo una Enfermera por cada Médico, entonces el trabajo cada día es mayor. Es innegable que una Enfermera y Enfermero es un profesional igual que todos que cualquier otra profesión, tiene el mismo nivel de estudios y además debemos reconocer que es un profesional del cual no se puede prescindir de una sociedad que requiere salud, se reconoce además la importante retribución de la enfermería, porque el trabajo de esta profesión se hace realidad el derecho constitucional que es el de protección a la salud, a través del acceso efectivo y brindar precisamente una calidad a la población. Lo afirmo además, la enfermería es una de las profesiones donde se requiere una



verdadera vocación de servicio y de ayuda hacia el prójimo, porque son los que logran trabajar con los sentimientos del temor de las gentes que asisten a las instituciones de salud, de brindarle esa seguridad que se requiere en esos momentos, y además de brindarle esos cuidados cuando nuestra salud se ve quebrantada, todos los que estamos aquí en algún momento de nuestra vida hemos requerido precisamente de los servicios de los profesionales de la enfermería, por eso es innegable la aceptación social, esa aceptación social que cada una de ustedes tiene precisamente en la sociedad. En razón de lo anterior y toda vez que conforme a los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, el Congreso del Estado, tiene la facultad para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía; me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Gobernador del Estado, al Secretario de Salud y al Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, para que de manera coordinada, realicen las acciones necesarias y prevean los recursos económicos y partidas presupuestales en el Presupuesto General de Egresos del Estado, a fin de homologar el salario base de las y los enfermeros de la Secretaría de Salud en nuestra entidad. Transitorio.- Se instruye a la Secretaría General del Honorable Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento. Atentamente. “Democracia y justicia social”. Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Señor Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 139 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito solicitar que la presente propuesta sea tratada como un asunto de urgente resolución, obviando el trámite de turno a la Comisión respectiva por las razones y los motivos antes expuestos. Muchas gracias por su atención, es cuanto Diputado Presidente.

A continuación, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta con Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión, de conformidad con los artículos 139, 140, 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89,



último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, instruyó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, consultara al Pleno en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó a la Soberanía si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta presentada, previo a su aprobación, se procedería a su discusión. Solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra a favor de la propuesta el Diputado Manuel Andrade Díaz.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados. Solicité el uso de la voz para razonar mi voto a favor de la propuesta de nuestra compañera, la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, por tres razones que voy a tratar de explicar brevemente. Sin duda, hay tareas o actividades que por su trascendencia, por su dedicación tienen un impacto



mayor en el bienestar de las personas, en su vida. Y todo lo que está relacionado con la salud de las personas, todo lo que está relacionado con su bienestar físico, mental y emocional, es de las tareas más importantes que como sociedad y como gobierno debemos preservar. Y dentro de ellas, las que tienen relación directa con la atención de la salud de quienes por algunas circunstancias tuvieron que ser objeto de una intervención o de una acción de carácter médico. Las enfermeras y enfermeros tanto privadas como del sector público, siempre representan una parte importante de este proceso. En primera, la propuesta y la reflexión que ha hecho mi compañera Yolanda, me parece totalmente oportuna, porque se han dejado de hacer durante muchos años los esfuerzos necesarios, presupuestales, para ir evitando que la brecha de diferenciación entre los pagos salariales de quienes son sindicalizados, de quienes son contratados o de quienes circunstancialmente o momentáneamente trabajan, tengan la misma compensación o el mismo nivel salarial. Esto no es una cosa nueva, pero no deja de ser injusta, y creo que es loable que como Congreso nos pronunciemos en favor de ello, para que se haga un esfuerzo importante y pueda ser compensado como dice la Constitución: a igual trabajo, igual salario. El segundo, porque hoy nos distinguen, acompañándonos y presenciando este evento, gentes que han dedicado no nada más su vida a la tarea formativa, sino al ejercicio de la profesión, quienes han creado toda una escuela en materia de enfermería en nuestro Estado, y que tienen un reconocimiento no nada más estatal sino nacional, por lo mucho que le han dado a esta noble profesión, y que sin duda han dado una lucha permanente igual que ahora se está haciendo, para que sea debidamente recompensado y valorada su profesión. Y la tercera, quiero realmente felicitarlos a nosotros como Congreso, porque esta es una acción, que omitiendo el paso por la Comisión y discutido en el Pleno, esperemos que tenga un impacto y una observancia inmediata en la elaboración de los presupuestos y las consideraciones económicas para el próximo año. Por eso, y por las reflexiones que Yolanda Rueda ha hecho además, a quien felicito por poner el dedo en el renglón y haber logrado el consenso para aprobar esto. Mi agradecimiento también a mis compañeros diputados de la demás fracciones, particularmente al PRD, quienes coincidieron en la propuesta y estuvieron de acuerdo que fuera de urgente resolución.



Gracias Diputado De la Vega, gracias compañeras y compañeros. Felicidades Yolanda, estas son cosas que valen la pena. Gracias a ustedes por acompañarnos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra de la propuesta, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso. En consecuencia la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la propuesta con Punto de Acuerdo, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente manifestó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, se declaraba aprobado el siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Gobernador del Estado, al Secretario de Salud y al Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, para que de manera coordinada, realicen las acciones necesarias y prevean los recursos económicos y partidas presupuestales en el Presupuesto General de Egresos del



Estado, a fin de homologar el salario base de las y los enfermeros de la Secretaría de Salud en nuestra entidad. Transitorio.- Único.- Se instruye a la Secretaría General del Honorable Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado la contratación del proyecto de Asociación Público Privada denominado “Mejora Integral en la Movilidad Urbana en Villahermosa”, y de un Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, en el que se determinan fecha y horario para la comparecencia del Titular de la Fiscalía General del Estado, a efectos de que rinda cuentas o informe a este H. Congreso, sobre su gestión al frente de dicho órgano autónomo; así como, el procedimiento para llevar a cabo esta comparecencia, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a las lecturas, realizada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl



Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado la contratación del proyecto de Asociación Público Privada denominado “Mejora Integral en la Movilidad Urbana en Villahermosa”, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicito a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra en contra del Dictamen los diputados Manuel Andrade Díaz y Adrián Hernández Balboa.

Acto seguido., el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, del público que gentilmente nos acompaña, de los medios de comunicación. El día de hoy, como se ha anunciado vamos a someter a la aprobación del Congreso una nueva autorización que solicita el Ejecutivo del Estado para llevar acabo la contratación de la inversión pública productiva consistente en el Proyecto de Asociación Público-Privada, denominado “Mejora Integral en la Movilidad Urbana en Villahermosa”; esto que solicita el Gobernador, es la autorización para que pueda adquirir el Gobierno, un compromiso económico por la cantidad de alrededor de 488 millones de pesos, por un plazo de 10 años, que se quiere ir actualizando conforme al índice inflacionario. Cabe destacar, que a diferencia de las otras dos APP’S que se han aprobado, en este caso en particular, el gobierno estatal está planteando comenzar a pagar alrededor de 12 millones de pesos mensuales desde la fecha en que celebre el contrato. Lo anterior obedece, a que la instalación y el equipamiento de principalmente



semáforos va a durar aproximadamente 18 meses y como en ese tiempo la empresa que los va a poner no va a percibir ningún ingreso, el Gobierno tiene que pagarle desde el inicio. Para garantiza ese pago. Según el resolutive tercero del dictamen, se van a utilizar tres fuentes. La primera fuente, van a ser los ingresos derivados de la aplicación e imposición de las multas por infracciones a la normatividad vial y de tránsito, derivadas de la implementación del proyecto mencionado, lo que se ha llamado como fotomultas. La segunda fuente, serán los ingresos derivados del Impuesto Sobre Nómina del Estado de Tabasco, hace un momento mi compañero Cesar Rojas, hacía mención de este Impuesto Sobre Nómina, la importancia que tiene y como se usa para fondear muchos gastos del Gobierno e inversiones del Gobierno e incluso Paripastos. Sobre este Impuesto Sobre Nómina se considera o se pide la autorización para afectar también como fuente de financiamiento este proyecto; y la tercera fuente, por si no funcionaran estas dos y la empresa no pudiera recuperar su ingreso por las fotomultas o por el Impuesto Sobre la Renta se autoriza que se afecten las participaciones del Gobierno del Estado. Yo revisé el Dictamen, es un Dictamen como de 140 páginas más o menos, información útil deben de ser como unas 30, porque todas las demás es la transcripción de la propuesta que hace la empresa de un comparativo de accidentes, de multas en otros países en otros estados de la República, y la única vertiente donde hace un análisis de lo que representa la problemática de Tabasco, lo sustenta en unas estadísticas que el INEGI proporciono de 2007 en relación con los accidentes de tránsito, el flujo vehicular, las causas de algunos de los accidentes, pero que están obviamente muy desactualizadas por el año de referencia. Se contiene en el documento una opinión de impacto económico que desde mi punto de vista no obedece a la necesidad que tenemos de implementar este sistema, ni tampoco hace una valoración del impacto real que sobre las finanzas del Estado va a tener la implementación de los semáforos, se habla de afectar participaciones, se habla de afectar el Impuesto Sobre Nómina, se habla de que van a gravitar sobre las fotomultas, pero no está debidamente medido y graduado el impacto que sobre las finanzas del Estado va a tener, sobre todo porque se van a pagar 12 millones de pesos mensuales a esta empresa a partir de que se suscriba el acuerdo. No me parece tampoco como las otras APP'S, no deriva de una declaratoria de



necesidad; es decir, nunca escuchamos que el Gobierno hubiera hecho un estudio o un análisis y hubiera concluido que para mejorar la vialidad o para evitar los accidentes o para mejorar el tránsito en Villahermosa, lo que se requiere es cambiar semáforos o meterles fotomultas, o para mejorar la educación vial, sea esta la manera de sancionar, y evitar que lleven a los niños delante del coche, que no se ponga el cinturón o que vaya hablando por el celular, sino que es nuevamente un proyecto no solicitado que una empresa que quiere hacer negocio vino a ofrecer, no existe ninguna licitación pública porque no hay un estudio previo de esto, y sin embargo, aunque pudiera yo coincidir con la necesidad de cambiar los semáforos en la ciudad, no estoy de acuerdo con que sea nuevamente dándole una deuda por 10 años más al Gobierno por casi 500 millones de pesos. También porque este es único Gobierno de izquierda porque así se autodenomina en el mundo, que a diferencia de los demás gobiernos, los gobiernos de izquierda están en contra de las privatizaciones, este es el único Gobierno que todo se lo concesiona a particulares para que ello lo hagan, lo construyan y le pague, porque los gobiernos de izquierda en todo el mundo apoyan las causas de las minorías como los derechos lésbico-gay, y este es el único Estado dónde está la izquierda está en contra de eso, porque todos los gobiernos de izquierda apoyan o afinan una política, por ejemplo en materia de aborto, como un derecho de la mujer, menos en Tabasco, este Gobierno de izquierda está en contra de todo eso. Por esa razón, por no entender además o no comprender la dimensión de esto, yo no estoy a favor de votar autorizándole al Ejecutivo que contrate esta nueva APP'S, para terminar considero yo además compañeras y compañeros que debería ser un análisis más minucioso o más explicado, la razón por la cual sea esta la única manera de resolver el problema de semaforización en Tabasco, coincidiendo quizás de que sí hace falta semáforos, de que si hace falta poner un poco más de orden, pero como paso en la época cuando Salvador Suarez fue Director de Tránsito, la única manera de lograr que la gente se acostumbre a traer cinturón, que no invada carriles que no debe, que circule con su casco puesto con su moto, es que la autoridad este presente, sancione y se acabe la dispensa que la autoridad misma da para este tipo de casos. No creo yo que sea con fotomultas independientemente de que está cuestionada su legalidad por la propia naturaleza que deja indefensa a las



personas; por eso compañeras y compañeros, no es que estemos en contra de poner orden ni que no se respeten los límites de velocidad, ni de que no se cambien los semáforos en Villahermosa, pero me parece una exageración y créanme me parece un abuso lo que se pretende hacer, no concibo como el Gobernador solamente quiera captar más recursos, y los recursos que pagamos de impuestos, todo lo que se paga de diversas maneras, a poco ese dinero no es del presupuesto para que se cambien los semáforos, a poco vamos a seguir dejándoles deuda a los gobiernos que van a seguir en Tabasco, para que una empresa particular venga y se beneficie, en eso, compañeras y compañeros, no estoy de acuerdo y por eso mi voto va a ser en contra. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, al Diputado Adrián Hernández Balboa, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes, saludo a la Mesa Directiva, a su Presidente, a las ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan, a mis compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación. Subo para hacer uso de la palabra, para razonar mi voto en contra de esta posible aprobación de una APP'S, una más para el Estado de Tabasco, además de las razones que explicó con mucha claridad el Diputado Manuel Andrade Díaz, más allá de que lamentablemente esta APP, igual que la anterior, donde nos ensartaron con 3 mil 200 millones de pesos, no se hizo ningún concurso, nunca se aperturó la información suficiente para que pudieran participar algunos otros empresarios, incluso empresarios tabasqueños que estoy seguro pudieron también haber participado en una apertura pública, más allá de una referencia, de si alguna otra propuesta nos podría salir más barata a los tabasqueños, para poder autorizar pues prácticamente 500 millones de pesos más, a costa de cada uno de los que vivimos en el Estado de Tabasco, más allá incluso, también de la posibilidad de que esta APP realmente pudiera tener algunos beneficios que yo estoy seguro, mucha gente coincide con los análisis del estado en el que se encuentran los semáforos, igual que este Gobierno se están cayendo por todos lados y que estoy seguro que se requiere también de una inversión en eso, pues no coincido en la manera oscura, en la manera poco transparente en la que este endeudamiento, aunque se pinte de otra manera se le va a hacer a los tabasqueños con estos 500 millones



de pesos por 10 años. Pero miren, yo voy a puntualizar algo fundamental en donde creo que por falta de información no se ha reflexionado por parte de algunos compañeros, que aunque no están obligados a hacerlo, sí es importante para que sepan a la hora que razonen su voto, un tema que para mí demuestra que si se llegase aprobar esta APP, será una APP inconstitucional, ilegal, lo que corresponde a tránsito, no es una función ni una facultad del Gobierno del Estado, lo que corresponde a tránsito, es una facultad de los ayuntamientos, de cada uno de los ayuntamientos, hace algunos años, y seguramente el Alcalde en turno, espero, porque parece ser que no está enterado de lo que está pasando en el Municipio, ni en la Ciudad, debe de saber que hay un juicio, en donde el Ayuntamiento de Centro, ganó precisamente un proceso en donde había una discusión de quien era el facultado para prestar el servicio público de tránsito, y en ese juicio, le dan la razón al Municipio de Centro, y establece el Tribunal que el facultado para prestar los servicios públicos de tránsito es el Ayuntamiento de Centro, y que debería ser el Ayuntamiento de Centro, el responsable de la vialidad, del tránsito en nuestro Municipio. Igual que el tema de la seguridad pública en donde igualmente el Presidente Municipal se lava las manos. Les voy a leer el Artículo 115 Constitucional, la fracción número III, y dice: Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes, y enumera todos: Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, calles, parques y jardines y su equipamiento; y el inciso h) señala: Seguridad pública, en los términos del Artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito. Les digo a mis compañeros que si se llega aprobar esta APP, es una APP en la que cualquier ciudadano, además lo anuncio aquí, cualquier ciudadano que meta algún juicio administrativo lo va a ganar, va a nacer muerta esta APP, van a dejar indefenso al empresario que pueda invertir, porque no es responsabilidad del Gobierno del Estado los servicios de tránsito, no son ellos, es el Municipio de Centro el que debería ser el responsable de este asunto, entonces de lo malo, si se llegase aprobar hay algo muy bueno para los ciudadanos, si se aprueba esta APP, cualquier abogado que cuando lleguen estas famosas fottomultas que tendrán algunos de los



ciudadanos, van a meter un proceso administrativo y desde hoy les aseguro que lo van a ganar como lo han ganado en la Ciudad de México y como lo han ganado en Puebla, no es una APP que tenga como facultad el Gobierno del Estado de meterlo a este Congreso, en todo caso debió haber sido el Municipio de Centro el que solicitara esta situación. Entonces, yo si quería advertirle a los compañeros diputados que ya hay este juicio, que ya se ganó por parte del Municipio de Centro, y que yo estoy seguro que aunque este Alcalde seguramente también no está informado porque su asesor número uno, el Argentino ya se le fue lamentablemente para él, yo no tengo la menor duda de que el próximo Presidente Municipal, va a pedir, exigir, solicitar, que esa facultad realmente le regrese al Municipio de Centro, y se deje de recaer en los tabasqueños y en cada uno los contribuyentes a través de estas fotomultas, el pago de este endeudamiento de 500 millones de pesos. Buenas tardes, gracias a todos.

Posteriormente, el Diputado Presidente, una vez desahogada las listas de oradores en la discusión del Dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, preguntar, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria preguntó al Pleno si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido, aprobándose como suficientemente discutido, con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y



Alfredo Torres Zambrano; 2 votos en contra, de los diputados Manuel Andrade Díaz y Adrián Hernández Balboa; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para impugnar algún Artículo en lo particular. En consecuencia, el Diputado Presidente al no reservarse ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno en lo general, en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado la contratación del proyecto de Asociación Público Privada denominado “Mejora Integral en la Movilidad Urbana en Villahermosa”, mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 3 votos en



contra, de los diputados Manuel Andrade Díaz, Adrián Hernández Balboa, y de la Diputada María Luisa Somellera Corrales; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida, por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado la contratación del proyecto de Asociación Público Privada denominado “Mejora Integral en la Movilidad Urbana en Villahermosa”. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Debiéndose hacer llegar en su momento al Ejecutivo del Estado, una copia debidamente certificada del acta de esta sesión ordinaria. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, en el que se determinan fecha y horario para la comparecencia del Titular de la Fiscalía General del Estado, a efectos de que rinda cuentas o informe a este H. Congreso, sobre su gestión al frente de dicho órgano autónomo; así como, el procedimiento para llevar a cabo esta comparecencia; de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Acuerdo, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.



En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, en el que se determinan fecha y horario para la comparecencia del Titular de la Fiscalía General del Estado, a efectos de que rinda cuentas o informe a este H. Congreso, sobre su gestión al frente de dicho órgano autónomo; así como, el procedimiento para llevar a cabo esta comparecencia; mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, en el que se determinan fecha y horario para la comparecencia del Titular de la Fiscalía General del Estado, a efectos de que rinda cuentas o informe a este H. Congreso, sobre su gestión al frente de dicho órgano autónomo; así como, el procedimiento para llevar a cabo esta comparecencia. Misma que se llevará a cabo el jueves 7 de diciembre del año en curso, a las once horas en este Salón de Sesiones. Ordenando la emisión del Acuerdo correspondiente, el envío de una copia certificada del mismo al Titular Fiscalía General del Estado, para su conocimiento, y su publicación en la página electrónica de este H. Congreso. Instruyendo a la Secretaría



General, realizar los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento del Acuerdo Parlamentario aprobado.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra la Diputada Hilda Santos Padrón, y los diputados Manlio Beltrán Ramos y Manuel Andrade Díaz.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Hilda Santos Padrón, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público asistente. El día de hoy hago uso de esta tribuna para tratar dos temas; el primero de ellos relacionado con la conmemoración el pasado 25 de noviembre, del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, día que fue declarado por las Naciones Unidas en el año de 1975, con el fin de atraer la atención sobre este problema global. En 1993, durante la II Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, la violencia contra las mujeres y las niñas fue considerada como una violación de los derechos humanos, que hoy constituye una de las violaciones más extendidas, persistentes y devastadoras en todo el mundo, pese a los mayores esfuerzos por erradicarla y es un problema de salud pública mundial, y sin embargo, con demasiada frecuencia, ésta se silencia, minimiza, racionaliza, se niega y/o es aceptada por los individuos y la sociedad. Una de cada tres mujeres en todo el mundo, han padecido violencia física o sexual a lo largo de su vida y casi la mitad de todas las mujeres que fueron víctimas de un homicidio intencional fueron asesinadas por un compañero íntimo o un familiar. Del mismo modo, de entre las mujeres con un rango de edad de 15 a 49 años que mantienen un vínculo de pareja o están casadas, solo el 52% toman sus propias decisiones acerca de las relaciones sexuales consensuales y el uso de anticonceptivos y servicios de salud. Esta última estadística de la Organización de las Naciones Unidas, se basa en datos recolectados desde 2012 en 45 países, de los cuales 43 están situados en regiones en



desarrollo y pese a estas evidencias, las acciones para la inclusión, el liderazgo y la protección siguen siendo inadecuadas. En tanto, el financiamiento de las iniciativas para prevenir y poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas resulta muy escaso o nulo. El tráfico humano, la prostitución, el acoso sexual, la discriminación por motivo de género también persisten, sobre todo debido a la carencia de regulaciones y marcos jurídicos que condenen esas prácticas. Aunque entre los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible existe uno para poner fin a esa violencia, son necesarias gran cantidad de recursos si se quieren lograr cambios reales y significativos. En la última década, la campaña ÚNETE ha tenido un importante impacto internacional pues implica dedicar cada año 16 días de activismo (del 25 de noviembre al 10 de diciembre) contra la violencia de género. Bajo el lema 'No dejar a nadie atrás: acabar con la violencia contra mujeres y niñas', la campaña refuerza en 2017 su compromiso de crear un mundo libre de ese flagelo y presta especial atención a minorías, indígenas, refugiadas y quienes son afectadas por conflictos y desastres naturales. Esta campaña ÚNETE para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres, con la nueva denominación ÚNETE 2030. Tabasco no está exento de este problema que aqueja al mundo y a nuestro país, la violencia que se ejerce en contra de las mujeres tabasqueñas al igual que las del resto del mundo es originada primero por su propia condición de género y abarca todos los ámbitos, es ocasionada por diversos agresores que van desde la pareja y la familia, hasta los desconocidos. Según los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016, realizada por el INEGI, en Tabasco el 22.1% de las mujeres han sufrido violencia laboral, el 40.7% violencia emocional, el 29.2% violencia física y el 30.7% violencia sexual, lo que nos coloca debajo de la media con un 55.8% lo que no justifica que exista un solo caso de violencia en contra de las mujeres. Según cifras del Instituto Estatal de las Mujeres hasta el primer semestre del presente año han sido registrados 535 casos de violencia contra las mujeres de los cuales se han denunciado solo el 3.2%. En el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, autoridades, sociedad civil y organizaciones no gubernamentales se pronuncian cada año por los casos de agresiones e incluso muertes de mujeres en Tabasco, pero en los hechos poco se ha logrado para reducir



los índices de violencia. Todas las mujeres y las niñas tienen derecho a una vida sin violencia. Sin embargo, esta vulneración de los derechos humanos se produce de distintas maneras en todas las comunidades, y afecta en particular a las personas más marginadas y vulnerables. Los ataques contra las activistas de los derechos de la mujer han alcanzado niveles alarmantes, y la violencia contra las mujeres que se dedican a la política dificulta el avance de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de las mujeres. Ha llegado el momento de impulsar nuestra acción colectiva para acabar definitivamente con la violencia contra las mujeres y las niñas. Para ello, es necesario, y hago un llamado a todas las que estamos aquí presentes a unirnos en nuestros municipios y comunidades, de forma simultánea y en pos del mismo objetivo. Ha llegado el momento de actuar unidos para lograr que las mujeres y las niñas tabasqueñas vivan libres del hostigamiento, las prácticas nocivas y otras formas de violencia y eliminar este relevante problema de salud en una vida sin violencia para todas nosotras. El segundo tema a tratar es de relevancia por el período en el que como integrante y Presidenta de una Comisión Inspectoradora de Hacienda en este caso la Segunda, porque estamos dentro del proceso de revisión y calificación de las cuentas públicas. Por definición, y quisiera que todos tuviéramos muy claro que las comisiones del Congreso del Estado son los órganos colegiados constituidos por el Pleno con el objetivo de contribuir a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales. Una de estas atribuciones se refiere a la revisión, fiscalización y calificación de las cuentas públicas y para cumplimentarla, se crearon las tres Comisiones Inspectoras de Hacienda, cada una con su ámbito de competencia bien definido. El ámbito de competencia de la Comisión Inspectoradora de Hacienda, Segunda, lo conforman los municipios de Balancán, Centla, Emiliano Zapata, Jalapa, Jonuta, Macuspana, Tacotalpa, Teapa y Tenosique. Dado que la fiscalización es una tarea eminentemente técnica, el Congreso la ha delegado en su órgano técnico, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el cual realizó y envió los informes técnicos de la revisión de las cuentas públicas de estos municipios, conforme lo mandata nuestra Constitución Política y que son una base importante para la calificación de las cuentas públicas para esta Cámara de Diputados. Con base en los informes técnicos emitidos por el Órgano Superior de



Fiscalización del Estado, las Comisiones del Congreso, tenemos la facultad y obligación, de conformidad con el Artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, de realizar solicitudes inspecciones, encuestas, consultas y demás actuaciones necesarias para el desahogo de los asuntos que les sean encomendados. En uso de esta facultad, los diputados acordamos verificar una muestra de los trabajos del Órgano Superior de Fiscalización, a fin de tener una mayor comprensión de la situación que guardan las cuentas públicas de los municipios que nos compete calificar. Así, acudimos en una primera etapa a las instalaciones del Órgano Superior para conocer la documentación de algunos proyectos y componentes que conformaron la muestra por él fiscalizada de cada uno de los 9 municipios que competen a esta Comisión. Posteriormente, hicimos lo propio con una muestra de proyectos de obra pública. No debemos olvidar que la obra pública es un factor importante del desarrollo social y económico de nuestro Estado, por ello es importante que podamos verificar que realmente cumple con el objetivo para el que fue planeada, ¿y cómo podemos verificarlo? Acudiendo al lugar de la obra y acercándonos a los beneficiarios de la misma y conocer de viva voz, el impacto que tuvo la inversión pública. En este sentido, en Comisión, los diputados acordamos las obras a inspeccionar, resultando para este período, la revisión de 93 obras distribuidas en los 9 municipios; es decir, de una muestra de 1,247.8 millones de pesos, los diputados determinamos revisar una muestra de 353.2 millones de pesos, equivalente al 28% de la muestra fiscalizada por el OSFE. A cada una de estas obras nos acompañó personal del Órgano Superior de Fiscalización y del propio municipio revisado para aclarar las posibles dudas que surgieran. En los recorridos, pudimos constatar que varias observaciones físicas ya habían sido corregidas por los municipios y que algunas obras que fueron observadas en su totalidad por no estar operando ya se encontraban funcionando. De hecho, les pedimos a los integrantes del municipio y del OSFE nos aclararan cada uno de los expedientes técnicos para poder constatar de manera física lo que ellos estaban haciendo. Sin embargo, es de lamentar que en el caso del Municipio de Teapa esta Comisión y sus integrantes fuimos agredidos, hostigados por grupos coordinados por personal del Ayuntamiento, quienes en diversas obras se presentaron con actitud irrespetuosa y negativa en contra de los diputados



de la Comisión. Al respecto, es importante señalar y poner a consideración de este Pleno fue innecesario trabajar con cada uno de ellos para tratar de evitar las confrontaciones estériles, pero si es importante puntualizar lo siguiente: Primero.- Si bien el Órgano Superior de Fiscalización Superior del Estado determina libremente su muestra a fiscalizar, sin injerencia de los diputados, por supuesto que los diputados no declinamos ejercer nuestra facultad de realizar las inspecciones sobre estos trabajos para tener un panorama más amplio al momento de la calificación de las cuentas públicas. Segundo.- Es de conocimiento público que existen problemas con la administración de los recursos de algunos municipios, entre ellos el de Teapa. Tercero.- En el caso de Teapa, el Congreso ha recibido sendos puntos de acuerdo signados por diferentes diputados denunciando posibles irregularidades y solicitando, en consecuencia, la revisión de diversos conceptos. Igualmente, varios regidores, periódicamente informaron a esta Comisión de irregularidades cometidas en esa administración, y específicamente solicitaron la revisión de diversos proyectos, mismos que incluimos en la muestra a supervisar para verificarlos y estar en condiciones de responder lo conducente. Cuarto.- Las observaciones, y es necesario que quede muy claro, no se solventan con agresiones ni amenazas, deben solventarse con la documentación y evidencias que acrediten el destino del gasto, el reintegro del recurso público al erario cuando se excedieron las remuneraciones de servidores públicos, la operación de la obra, la aplicación de la multa, se ejecuten los proyectos previamente autorizados por el Cabildo, cuando no haya familiares de los integrantes del ayuntamiento laborando en el mismo, cuando los ingresos se clasifiquen correctamente, cuando se aclaren las diferencias en las cifras contables, cuando se aclaren las cifras del documento de autoevaluación y los estados contables y/o presupuestales, cuando se aclaren las diferencias entre lo presupuestado y la plantilla de personal, cuando se integren debidamente los expedientes unitarios de obras, cuando se acredite la propiedad del predio donde se construye obra pública, cuando se notifique y se haga debidamente la solicitud a la Comisión Federal de Electricidad con el proyecto correspondiente para que operen los pozos de agua; las irregularidades presentadas en los procesos constructivos y en el gasto devengado en la obra pública, cuando se reintegren los recursos de los



presupuestos de obra incrementados, es el momento cuando se van a solventar todas las observaciones que quedan en el pliego y en los dictámenes de las comisiones. Concluyo mi intervención reiterando que, en mi calidad de Diputada, me desempeño con estricto apego a la ley y lamento mucho que el ejercicio de nuestras facultades incomode a quienes parecen no haber hecho un buen uso de los recursos públicos pero esas personas deben recordar que únicamente están administrando los recursos públicos, que estos recursos no son propios, sino que provienen de los impuestos que todos pagamos y por lo tanto son del pueblo, y, en consecuencia, si los servidores públicos actuaron con irresponsabilidad y los administraron de manera inadecuada, deben responder por ello, como señala nuestra carta Magna, porque están obligados a trabajar y a administrar los recursos con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, no deben tener temor alguno; en caso contrario, deberán afrontar las responsabilidades derivadas de sus acciones y omisiones. No es un acto mediático, no es un acto político, es la responsabilidad de responder por los hechos a los que fueron señalados. Muchas gracias y es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Manlio Beltrán Ramos, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes. Muchas gracias señor Presidente de la Mesa Directiva, compañeros legisladores, público que nos acompaña, amigos de los medios de comunicación. He solicitado hacer uso de esta tribuna para fijar mi posicionamiento, acerca de algunos hallazgos encontrados durante la visita de la supervisión de la Comisión Inspector de Hacienda, Segunda, a diversas obras realizadas en el Municipio de Teapa, Tabasco. Como la mayor parte de ustedes sabe, no es la primera ocasión que pido la palabra para dar a conocer ante este Pleno las muchas denuncias o señalamientos de la población acerca de la pésima gestión de quienes hoy están al frente del Ayuntamiento de Teapa. La vez anterior que toqué este tema, hacía alusión a la mala planeación y peor ejecución con que se vienen realizando diversas obras de gran interés para la población y cabecera de este municipio, así como la construcción de pozos profundos, plantas de tratamiento de residuos, lo que seguramente causaría su mal



funcionamiento y un grave daño al patrimonio y el bienestar de los teapanecos. Algunos de estos dichos, ya pudieron ser corroborados por la Comisión Inspector de Hacienda competente y, la mayoría de los teapanecos esperamos que esta instancia obre en consecuencia, tal como le mandata la Constitución y las leyes de nuestro Estado. En efecto, la visita de supervisión realizada el pasado 24 de noviembre, dejó en evidencia una vez más, la pésima calidad de las obras, la ineficiencia y funcionalidad, más los costos excesivos de estas obras, no siendo así la causa costo-beneficio para la población, y que ahora, no son más que una burla a las necesidades para la gente. En el caso de los pozos profundos, voy hablar de tres; del pozo profundo de La Trocha, del Ejido Hermenegildo Galeana, de La Ceiba y de Morelia. Efectivamente, son pozos profundos de la administración pasada, de la expresidenta Elda Llergo, de los cuales no ha podido tener ningún criterio hacia el Presidente Municipal, ya que tiene que utilizar el voto en el Cabildo, del hijo que es Regidor, que es plurinominal por el Partido Revolucionario Institucional, de esa manera tiene que tenerlo contento. Es cierto, que esta obra fue realizada por la Administración Municipal anterior; sin embargo, los casi dos años transcurridos, es un tiempo más que suficiente para haber sancionado a los regidores, a los servidores públicos presuntamente responsables de su mal funcionamiento. Del mismo modo, en esta administración se pudo constatar del pozo de Arcadio Zentella, un año de que fue construido, un año de que no está funcionando y el día de ayer el 25 de noviembre después de casi un año sigue sin funcionar. Pozo de Mina y Matamoros, un pozo que ya cumplió un año también sin funcionar, de alguna manera está la gente preocupada porque esta es la calidad del agua que está produciendo el pozo, cuando tiene más de 150 metros y dice el Director de Obras Públicas que el tubo está a 60 metros. Entonces quiere decir que tiene 90 metros de claridad del agua, y esta es la calidad. Traje otra foto para comprobar que la calidad y la funcionalidad del pozo no está en el metraje que esté tan profundo. Este pozo no tiene ninguna bomba de agua y se está tirando por capilaridad, y es un agua cristalina con un pozo que está hecho, pero resulta que este pozo se perforó pero ya la administración pasada no le alcanzó para poner la bomba, los sellos mecánicos y todo lo que representa y es una obra de casi dos años que no está funcionando. La planta de tratamiento de Vicente Guerrero, son



tres, de las cuales el pasado 6 de octubre hice la intervención de ir a revisarlas, y luego hice un posicionamiento aquí el día 9 de octubre. Resulta que ese día, tengo grabaciones donde los encargados de la planta decían que no funcionaban, que tenían un año que no servían, que no estaban haciendo nada con la planta. Resulta mágicamente que llegando la inspectora, un día antes echan a volar los motores, suben los transformadores y empiezan a trabajar. Es correcto, que están físicamente las plantas, físicamente están trabajando, pero la capacidad con la que se hizo la planeación para estas plantas de agua, el gasto corriente que tiene esta planta de agua está siendo insuficiente para la calidad del agua que se necesita. Si alcanzan a ver, el tubo verde es lo que se está clorando, cada seis minutos sale ese tubo verde de agua, y el rojo se va directo al río, contaminando los dos al mismo tiempo. Son elefantes blancos, que solamente están engañando a la ciudadanía, que son obras de mejoría, seguimos con los mismos problemas. Fuimos a un recorrido donde el proyecto se llama mejoramiento de calles, bacheo, y resulta que el Órgano de Fiscalización aparte de darnos vuelta como trompo, que no sabían dónde quedaba el trabajo, llegamos a verlo y no existe nada y costó 2 millones de pesos el bacheo de ese lugar, más otros lugares donde ya habían pasado las inspecciones, supuestamente. Con este gobierno municipal, Teapa no tiene ni tendrá progreso. Con este gobierno, no veremos avances, sino que nos estamos estancando y quedando presos entre la impunidad y la corrupción. Nosotros los diputados, amigas y amigos, somos los principales encargados de la fiscalización, sí, la fiscalización de la sociedad al gobierno. Para la realización de esta tarea las leyes nos otorgan facultades y nos asignan responsabilidades. No podemos soslayarlo. Es un deber fundamental que debemos atender, de no convertirnos en cómplices y corresponsables del daño que se causa a la población. Ha llegado la hora de cambiar las cosas en Tabasco. Ha llegado el momento de sacudirnos de todo tipo de prácticas corruptas que aún subsisten y nos tienen condenados al desprestigio social. Sólo de esta manera saldremos de la crisis de representación y de desinterés por parte de toda la sociedad. Es momento de acabar con la impunidad de muchos presidentes municipales que consideran al cabildo y al presupuesto público como una extensión de su patrimonio propio o familiar. Es momento de cerrarle el paso a las ambiciones sin freno y



absurdas de quienes se están apoderando ilegalmente de los presupuestos municipales. Teapa es un buen ejemplo de lo que está pasando en el Estado y, más aún, de lo que puede suceder si no actuamos dentro de la esfera de competencia de este Poder Legislativo y comenzamos a sancionar a quienes delinquen con el servicio público. Si cerramos los ojos y dejamos pasar las cosas, si nos mantenemos en la mediocridad, pronto tendremos a más presidentes municipales asaltando al poder público, utilizando los presupuestos públicos para este fin y con la mirada puesta en su único objetivo real, el objetivo de seguir engrosando su patrimonio personal y familiar. Si no hacemos nada, compañeras y compañeros diputados, tengan la seguridad que estaremos alimentando de nueva cuenta, al monstruo de la corrupción que más temprano que tarde, acabará devorándonos a todos. Para muestra en nuestro municipio en 10 días se han robado 6 carros marca Nissan en Teapa. No nos queda otra, que nuestras comisiones inspectoras y nuestro Órgano de Fiscalización, deben actuar con eficacia y celeridad. Ya estuvo bueno de obras públicas mal hechas y que no satisfacen su propósito. Ya estuvo bien de programas que se distribuyen a amigos y preferidos. Ya estuvo bueno de que le sigan robando a los teapanecos que no nos merecemos eso. Sabemos que combatir a la corrupción siempre será un reto enorme, pero estoy convencido de que sí es posible transformar la política de Tabasco. No es tan difícil. No lo es, si todos nos comprometemos a algo tan simple como aplicar estrictamente las disposiciones legales que nosotros mismos creamos en todos los campos de la vida social, pero sobre todo, en las tareas de fiscalización y control del servicio público. Sólo a través de la aplicación estricta de nuestro marco normativo, compañeros legisladores, podremos garantizar los cambios de fondo que nuestro Estado necesita para generar las condiciones necesarias para el progreso y bienestar de todos. También quiero decir Diputado Guillermo Torres López, que no fue cacería de brujas en Teapa, ni estamos politizando la revisión. Quiero decirle que un servidor vive en Teapa y conoce todos los problemas que han estado pasando en Teapa; no es cacería de brujas, ni como lo manifestó en alguna entrevista. Es una realidad que los teapanecos estamos viviendo, y creo que no es momento de cambiar la percepción de lo que está pasando en el Municipio. Y como dijo aquí el Diputado Adrián, lo bueno es que ya se van, y ya se fue a su



partido, y que con muchas ganas lo están bautizando como un buen elemento. Muchas gracias y buenas tardes a todos.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales hasta por 3 minutos, al Diputado Guillermo Torres López, quien en uso de la tribuna señaló: Efectivamente el pasado viernes, tuve la oportunidad de acompañar a la Comisión Inspectora Segunda de Hacienda, y en el recorrido que realizamos, en todos los lugares a donde fuimos, que usted iba diciendo, por cierto; aquí vamos a encontrar enmontado, no sirve. Llegamos, y todo se encontraba limpio. En algunos casos, efectivamente, no se encontraba funcionando porque la Comisión Federal de Electricidad apenas acababa de instalar el servicio de energía eléctrica. Yo mencioné, efectivamente, de lo que se trataba era; que no se convirtiera en una cacería de brujas. Que fuéramos objetivos porque para eso nos pagan, no para politizar las cosas. Por otro lado, le quiero decir; que no opinaba usted así cuando militaba en su partido. Creo que en el partido que milite, cualquier Presidente Municipal, las inspectoras de hacienda y cualquier Comisión que llegue, tienen que ser respetuosas con el personal de los municipios. El hecho de que vayamos a supervisar, a nadie le da derecho a faltarle el respeto a la gente. Lo único que pedí fue; que fuéramos objetivos y que hiciéramos las cosas bien. En algunos casos acompañé hasta el final, se iban a revisar creo que 11 lugares, terminamos revisando 20 lugares. En ningún momento le falté el respeto a nadie, al contrario platiqué con la Diputada, le dije que teníamos que tranquilizarnos, hacer bien las cosas; y bueno, yo sé del trabajo que está haciendo la Diputada Hilda al frente de la Comisión, sé que es un trabajo responsable. Lo único que pido es, que seamos objetivos, que calificuemos las cuentas bien, y si los dictámenes vienen en contra, hay que revisarlos, hay que votar conforme a la conciencia de cada quien. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales hasta por 3 minutos, al Diputado Manlio Beltrán Ramos, quien en uso de la tribuna dijo: Solo para hacer una observación, de lo que está diciendo el Diputado Guillermo Torres. En los primeros seis meses de que inició esta Legislatura y la administración pública, yo pinté



mi raya con el Presidente Municipal, porque no permitiría la corrupción de Teapa. Y con un Ayuntamiento del Estado quebrado, que fuera a demoler el Parque Central de Teapa, y ahí empezó la raya de cada uno, porque no estoy de acuerdo con lo que está haciendo. Y lo que estoy diciendo de la politización de las obras, usted lo declaró; y si quiere para la otra sesión, le traigo donde usted lo declara. Y dije que el 6 de octubre había hecho el recorrido, y aquí en esta Tribuna lo hice, de que estaban pérdidas y enmontadas las obras. Lógico, iba la revisión y tenía que barrer la casa. Buenas tardes.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por rectificación de hechos hasta por 3 minutos, a la Diputada Hilda Santos Padrón, quien en uso de la tribuna expresó: Creo que es importante; lo mismo que hice durante el recorrido por el Municipio de Teapa, hacerlo en esta Tribuna; es poner cada cosa y a cada quien en su lugar. La Comisión Inspectorá es un órgano colegiado de diputados que acudimos a fiscalizar obras, y como lo señalaba en mi posicionamiento anterior, nuestro trabajo es técnico. Y hemos recorrido los nueve municipios, con estricto apego a lo que nos mandataron en este Pleno, y las leyes que nos rigen. Por lo tanto, en el Municipio de Teapa, nos hizo acompañar el Diputado Guillermo Torres, y habrá constatado nuestra posición de este apego, y de esta objetividad en la revisión de cuentas públicas, y en la revisión exhaustiva de cada una, a fin de poder posicionarnos una vez que podamos sesionar la comisión y elaborar nuestro dictamen. Durante la revisión en algunos puntos platicamos, a fin de que se respetara el trabajo de la Comisión; le pedimos a los funcionarios municipales que se acercaron, algo que no estaba previsto por la Comisión, no había sido solicitado. Para la revisión de cuenta pública se pide la presencia del Contralor y del Director de Obras Públicas, y fue muy desagradable que orquestaran la presencia del área de Comunicación Social, con la contratación de más de 30 reporteros; acosando a la Comisión, hostigando el trabajo de la Comisión, así como la presencia de los funcionarios municipales, de la Coordinación de Delegados, con todos los delegados estratégicamente distribuidos por el Municipio, con la presencia del Director de Programación, y demás directores y funcionarios, con comisión de ciudadanos señalados en puntos estratégicos para denostar



el trabajo de la Comisión, misma que en su momento y sitio, haciendo un recuento de hechos, pusimos en su lugar. Creo que finalmente entendieron el trabajo de la Comisión, pudimos transitar y concluir la revisión de todas las obras. Les comento, que la Comisión tiene por definición revisar casi la totalidad de las obras, no es para Teapa, es para todos los municipios. El día de ayer estaban previstos inicialmente 11 obras, terminamos revisando 16, incluso aquellas que fueron solventadas, para constatar si efectivamente las solventaciones están, y los ciudadanos están satisfechos con el trabajo que se está realizando. Las observaciones a las obras del Municipio de Teapa, fueron recomendaciones hechas directamente en campo, tanto a la Contraloría del Municipio, como al Órgano de Fiscalización, las observaciones físicas que la comisión hace, y como las aclaraciones pertinentes para que pudiera transitar. Creo que fuera de ese contexto, lo demás está demás, es el mismo señalamiento que hicimos, y el llamado que hicimos a la autoridad municipal; que la visita de la Comisión al municipio y la presencia del Órgano de Fiscalización, no solventa ninguno de los señalamientos que están en el pliego de cargos. En mi posicionamiento le hice saber a la autoridad municipal cuando es que se solventan. No es una visita mediática, por lo tanto, las primeras planas diciendo; están solventadas. No es verdad, todavía el Municipio de Teapa debe solventaciones por más de 20 millones de pesos, que deberá responder después que sea dictaminada la cuenta pública ante las autoridades competentes. Creo que nuestro trabajo debe seguir siendo limpio, impecable, honesto, transparente, tanto al interior de este Pleno que nos dio la confianza, como ante los ciudadanos a los que estamos fiscalizando. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la tribuna manifestó: Gracias Diputado Presidente, compañeras y compañeros. Voy a tratar de ser breve y ajustarme a los 15 minutos que me tocan, para que podamos irnos un ratito a descansar para la comparecencia. Vine a hablar de dos temas, y se me adelantaron mis compañeros diputados del Verde. No me voy a meter a cuestionar la personalidad o el problema que se ha venido denunciando desde hace



mucho tiempo, de problemas en el Ayuntamiento de Teapa. Creo que eso está suficientemente documentado, le consta a todo mundo, de las cosas cómo están pasando. Ya vimos volar las sillas, vimos el “baile del perrito”, vimos muchas cosas. Y en esta visita pasada, que es lo que me preocupa, y es lo que hizo subirme; independientemente que los diputados hagan su labor de fiscalización conforme es nuestra obligación, ciertamente no son visitas de cortesía. Lo correcto es, que vayamos a constatar lo que el Órgano Superior de Fiscalización nos está diciendo en un sentido o en otro, porque como ya hemos denunciado, el Órgano en ocasiones da por no solventadas algunas obras, cuando lo que falta es la conexión de la Comisión Federal de Electricidad aunque la obra esté concluida. Porque da por irregular la comprobación de una obra, cuando su catálogo de precios no coincide con la realidad de algunos municipios. Porque sabemos también de las denuncias de los propios ayuntamientos, de la “pedidera” de lana de la gente del Órgano para que les legalicen y les autoricen los dictámenes de cuenta. Pero no vengo a juzgar eso del ayuntamiento de Teapa, eso seguramente, la gente lo sabrá castigar con su voto o premiar. Y seguramente cuando revisemos la cuenta encontraremos elementos suficientes para aprobarla o no. Lo que vengo a referirme, es que no me parece que le falten al respeto a los diputados, y lo que yo vi en los videos que circularon en redes, en Facebook, en Twitter y en todos lados; es que sí se nota “la mano pachona” del Presidente Municipal, agrediendo a mis compañeros diputados. Y eso no me parece correcto y no debemos de tolerarlo. Y por eso le voy a pedir al Presidente de la Mesa Directiva, que conforme al 11 del Reglamento, es el que está obligado a cuidar y, a preservar la integridad y el fuero de los diputados; que en atención a ello, con base en las denuncias presentadas de mis compañeros diputados, conminemos nuevamente al Presidente Municipal, porque esta sería la segunda vez. La primera ya lo hicimos cuando le faltó en una ocasión, el respeto al Diputado Manlio, y lo tuvimos que reconvenir aquí en el Congreso. Esta sería la segunda, Diputado Presidente, porque niño que no entiende, hay que darle dos “chancletazos”. No puede ser que el Presidente le esté faltando el respeto a nuestros compañeros diputados. Tengo diferencias con mis compañeros diputados en algunas cosas, pero en eso sí no estoy de acuerdo, porque si no cuidamos el fuero de los diputados, al rato no nos quejemos que a



cualquiera de nosotros nos hagan lo mismo en cualquier lugar, o incluso a usted que es Presidente de la Mesa Directiva. Ese era el primer tema, y mi solidaridad y mi condena, porque independientemente de todo, sí vi en los videos, y se los digo con honestidad, “la mano pachona” del Presidente Municipal, que sí les movió a esa gente para gritarles, para reclamarles e insultarles, y cosa que ni siquiera son de su ámbito de competencia. Mi solidaridad y mi apoyo en ese aspecto. El segundo tema es, porque ya vamos a entrar de franco y de lleno al proceso electoral, prácticamente ya estamos en el proceso electoral. El día de ayer, como ustedes están enterados, en el Partido Revolucionario Institucional se presentó la solicitud de registro como candidato, de José Antonio Meade, quien aspira a ser el abanderado del PRI a la Presidencia de la República. El plazo se vence este domingo, ya para que sepamos si va a ser el único o van a haber varios que se van a registrar. En función de ello, el partido tomará la decisión de postular o abanderar a quien sea su mejor candidato o candidata a la presidencia. José Antonio Meade como ayer lo constataron en redes, es una persona con méritos y carrera suficiente, que ha recibido no nada más la felicitación y el reconocimiento de quienes militamos en el PRI, sino incluso en su mayoría miembros de la oposición. Lo mismo del PRD, que del PAN, gobernadores, funcionarios, expresidentes, quienes tienen un gran reconocimiento por su profesionalismo en su carrera política. Esperemos, si hay otro registro, para que en función de ello también podamos tomar la decisión correcta, pero hasta ahorita la única que existe, que es la de José Antonio Meade, pinta bastante bien para lo que viene. Serán bien recibidos los votos de Charles también, a favor de Meade. Pero me refiero al Proceso Electoral porque el ambiente se va a poner calientito en los próximos meses, y debemos hacer un esfuerzo para no mezclar la gimnasia con la magnesia, en lo que nos va a tocar en los próximos meses. Seguramente y es mi deseo, que varios de los de aquí que formamos parte de la Legislatura, tengan la posibilidad de irse a hacer campaña, que se logren sus propósitos, que puedan ocupar los cargos y las posiciones que meritoriamente la ciudadanía les quiera otorgar. Sería de mucha alegría para su compañero de Legislatura, y los que no tengan ese chance, terminen bien la labor legislativa. Ahí les vamos a encargar que nos cuiden las curules para que los próximos que vengan, las reciban bien



como las recibimos nosotros. En tono serio, que tratemos de no mezclar una cosa con otra. Esta discusión de Teapa, es una cosa de tipo electoral, el Presidente se quiere reelegir. Como lo expulsaron del Verde, ahora resulta que no lo expulsaron, porque ya se había afiliado 6 meses antes, como él es visionario, se afilió antes a MC. Entonces cuando lo expulsaron, él les dijo; ya no estoy ahí, tiene años que me afilié a MC. El partido de toda su vida. Y ahora como se quiere reelegir, el Verde está enojado, después de que lo hicieron, lo honraron, lo presentaron en sociedad, que lo hicieron persona decente, se fue con “hacha, calabaza y miel”. Están enojados y tienen razón, yo también estaría enojado si nos hicieran eso. Esto tiene que ver con lo electoral también. Y creo que él no se puede reelegir, creo ya “tronó la pistolita”. Pero independientemente de eso, tratemos de no confundir una cosa con otra, y le pido Presidente, que hagamos lo posible por exhortar al Presidente Municipal; que respete el fuero de los señores diputados. Muchas gracias, compañeras y compañeros.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con once minutos, del día veintiocho de noviembre del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y se citó para la próxima, misma que se verificará a las 16:00 horas, del día de hoy, en este Salón de Sesiones, en la que se llevará a cabo la comparecencia ante esta Soberanía, del Licenciado Gustavo Rosario Torres, Secretario de Gobierno.

**DIP. JOSÉ ALFONSO MOLLINEDO ZURITA
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA
SECRETARIA.**